

PERGAMINO, Abril 9 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA QUE este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Extraordinaria realizada el día 5 de Abril del cte. año al considerar el Expediente: M-1-84 MOLINARI CARLOS EMIR solicita habilitación kiosco Plaza --- "Miguel Dávila".-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al SEÑOR CARLOS EMIR MOLINARI inhabilitado ----- físicamente a instalar un kiosco en la Plaza de Ejercicios "Miguel Dávila" en el sector que determine la Dirección de Planeamiento, Desarrollo Urbano e Inspección General.-

ARTICULO 2º- El permisionario deberá cumplimentar los requisitos establecidos en el Decreto-Ordenanza del 22 de Julio de 1968, a saber:

- a) Abonar derecho de ocupación o uso de espacios públicos o impuestos por la explotación comercial del kiosco.-
- b) Presentar ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Dirección de Obras Particulares, el plano con las características de las instalaciones, medidas, material etc. para su aprobación.-
- c) Expendar los artículos que se especifican en el Artículo 9º de la norma legal antes referida, no autorizándose la venta de comestibles ni ropas.-
- d) No podrá efectuar la transferencia del kiosco en el supuesto de tener que cesar en la actividad transitoria o definitivamente deberá comunicarlo al municipio quién de signará al reemplazante.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Se crea la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 50/84.-

SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE